

ANUNCIO DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LA VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO, PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ANUNCIO

Publicado, con fecha 4 de diciembre de 2024, a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es el resultado provisional de la valoración de la de la entrevista, para la provisión, en comisión de servicio, de dos puestos vacantes, de Policía Local.

Conforme a lo dispuesto por la base Octava, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del mencionado anuncio, para que las personas que habían participado en el proceso de selección, si lo estimaban, pudieran efectuar reclamaciones ante el Tribunal Calificador.

En el precitado anuncio se les requirió a los aspirantes Don Antonio Manuel Hernández Matamoros y Don Carlos Garrido López la aportación de la documentación acreditativa de la fecha de ingreso en los cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Habiéndose recibida la mencionada documentación a los efectos de dirimir dicho empate, todo ello de conformidad con el apartado 3º de la base octava de la convocatoria.

No habiéndose presentado ninguna reclamación por parte de los aspirantes que habían realizado la prueba del mencionado proceso selectivo, es por lo que de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria se proponen para su nombramiento a los candidatos que se detalla a continuación:

- **Puesto “118 Agente Policía Local”:** Don José Fernando Marchante del Hoyo.
- **Puesto “128 Agente Policía Local”:** Don José María Parejo Lavado.

De conformidad con la base novena los aspirantes seleccionados presentarán la documentación acreditativa, en el plazo de 2 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria que no hayan sido aportados junto con la instancia.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada, ante el Alcalde Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime más conveniente a derecho

Almendralejo, a fecha de la firma electrónica
La Secretaria de la Comisión de Valoración

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

